TAR - 1444 4. ...

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Posca Maritima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las condiciones siguientes:

Primere.—Las autorizaciones se otorgan en precario por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha do publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», y serun caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán ajustarse a los planos y Memoria del expediente, gebiendo realizarse en el plazo máximo de dos años, con las debidas gurantias de seguridad y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar cada una de estas autorizaciones por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembro de 1861 (*Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 (*Boletín Oficial del Estado» número 199) y las Ordenes de 23 de julio de 1904 y 27 de junio de 1962 (*Boletín Oficial del Estadonúmeros 34 y 170 respectivamente), así como cuantas disposiciones relacionadas con esta industria se encuentren vigentes.

Quinta —El concesionario debera justificar el abono de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales «inter vivos» y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Relación de referencia

Vivero número 69 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Teide». Concesionario: Don Manuel Vicente Mosquera.

Vivero número 27 del Poligono Viliagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 t-Boletin Oficial del Estadonúmero 225), denominado «Rosalia».

Concesionario: Doña Rosalia López García.

Vivero número 26 del Poligono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 (*Boletín Oficial del Estadonúmero 225), denominado: *Miguens*.

Concesionario: Don Santiago Míguens Pérez.

Vivero número 15 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1983 (*Boletín Oficial del Estadonumero 225), denominado «Collazo número 1».

Concesionario: Don Serafin Rodríguez Collazo.

Vivero numero 10 del Poligono Villagarcía A. clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 laBoletín Oficial del Estadonúmero 225), denominado «Ramos».

Concesionario: Doña Josefa Piñeiro Ramos.

Vivero número i del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 (*Boletín Oficial del Estado-número 225), denominado -Aliu número 1*, Concesionario: Don Manuel Alcalde Tubio.

Vivero número 13 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Esiado» numero 225), denominado «Altu número 2».

Concesionario: Don Manuel Alcalde Tubio.

Vivero número 51 del Poligono Villagarcia A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 (*Boletín Oficial del Estadornúmero 225), denominado «R. S. R. número 3».

Concesionario: Doña Rosa Suarez Resua.

Vivero número 193 del Poligono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 (*Boletín Oficial del Estado-número 225), denominado «Oliveira número 2*. Concesionario: Don José Oliveira Lapido.

Vivero número 52 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 3 de septiembre de 1965 (*Boletín Oficial del Estado-número 225), denominado *R. S. B. número 4*. Concesionario: Doña Rosa Suárez Rosua.

Vivero número 38 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1965 (*Boletín Oficial del Estadonúmero 225), denominado *Filgueira IV», Concesionario: Don José R. Figueira González.

Vivero número 39 del Polígono-Villagarcia A. clasificado por Orden do 5 de septiembre de 1963 («Boletia Oficial del Estado» número 225), denominado «Filgueira III». Concesionario: Don José R. Figueira González.

Vivero número 28 del Polígono Villagarcia A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 (*Boletín Oficial del Estado-número 225), denominado «Filgueira I». Concesionario: Don José R. Figueira González.

Vivero número 20 del Polígono Villagarcia A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 (*Boletín Oficial del Estadonúmero 225), denominado «Hermo número 24. Concesionario: Doña Vicenta Suárez Hérmo.

Vivero número 18 del Poligono Villaparcía A, clasificado por Ordea de 5 de septiembre de 1963 LaBoletin Oficial del Estado-numero 2251, denominado «Hermo número 1». Concestonario: Doña Vicenta Suarez Hermo.

Vivero número 16 del Poligono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 2231, denominado «Collazo número 2». Concesionario: Don Serafin Rodríguez Collazo.

Vivero número 17 del Poligono Villagarcía A, clasificado por Orde i de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estudoniumero 2251, denominado «Colluzo número 3».

Concesionatio: Don Seratin Rodriguez Collazo.

Vivero número 49 del Poligono Villagarcia A; clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 (-Boletín Oficial del Estado-número 225), denomínado -R. S. B. número 1. Concesionario: Doña Rosa Suárez Resua.

Vivero número 50 del Polígono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado-número 225), denomínado «R. S. R. número 2». Concesionario: Doña Resa Suárez Resua.

Vivero número 11 del Poligono Villagarcía A, clasificado por Orden de 5 de septiembre de 1963 (-Boletín Oficial del Estado-número 225), denominado -Alcalde». Concesionario: Don Rafael Ordônez Alcalde.

Lo que comunico a VV. II. pare su conocimiento y efectos. Dros guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante. Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 10 de mayo de 1972 por la que se autorizan las transferencias de las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruídos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresun;

presan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoria Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estadonumero 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señares que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican. ellos se indican.

Les nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a obser-

var las disposiciones en vigor sobre este particular.

Relación de referencia

Peticionario: Don Maximino Fentenla Bello. Vivero denominado. «Rica II». Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Bole-tín Oficial del Estado» número 268). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Edelmiro Otero Méndez.

Peticionario: Don Francisco Domínguez Fernández.

Vivero denominado: «Aquiles».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletin Oficial del Estado» número 77).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión en su

mitad.
Unico titular de la concesión: Don Marcelino Lois Galiñanes.

Peticionario: Don Amadço Pena Meira.

Vivero denominado: «Scara número 2».

Orden ministerial de concesión: 20 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 16/64).

Transferencia: El vivero y los derecho: de concosión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Piñeiro Pena.

Peticionario: Don Pedro Fernández Couso. Vivero denominado: «Marfe número 2».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Bo-letín Oficial del Estado» número 77). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Benito Fernández Ambrós.

Peticionario: Don Antonio Capó Guardia. Vivero denominado. «Cala Apartio».

化聚基化香酸医多甲基苯基甲基 医自肠性 医外侧 医多种性神经炎

Orden ministerial de concesión: 5 de marzo de 1949 (-Bole-tín Oficial del Estado- número 71). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Mus Llabrés.

Peticionario: Don Vicente García López.

Vivero denominado: «Carril número 3».

Orden ministerial de concesión: 18 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 154).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa Oliveira Almeida.

Peticionario: Don Manuel Ozores Suárez.
Vivero denominado «M. O. número 2».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial de Estado» número 77).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Abelardo Iglesias Ordóñez.

Peticionario: Doña Camila Calo Paz. Vivero denominado: *R. C. P.*. Orden ministerial de concesión: 11 de mayo de 1964 (*Boletin Oficial del Estado- número 96). Transferencia. El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Norberto Crespo Otero.

Peticionario: Don Melchor Charlin Mouriño Vivero denominado: «Azor II».

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 (-Bole-

tin Oficial del Estado- número 77)

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Deña María Teresa Vidal Pérez.

Peticionario: Promotora Marsinas, S. A.
Vivero denominado: «M. R. número 13».
Orden ministerial de concesión: 20 de noviembre de 1963
(«Boletín Oficial del Estado» número 291),
Transferencia: El vivero y los derechos de conceción

Nuevo titular de la concesión: Don Jaime Sanmartín Galán.

Peticionarlo: Don Antonio Galifianes Fernández. Vivero denominado: «Plutón I». Orden ministerial de concesión: 22 de abril de 1970 («Bole-tín Oficial del Estado» número 118). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Díaz Madias.

Peticionario: Don Joaquín Martinez Rubianes. Vivero denominado: «Sirvent número 1».

Orden ministorial de concesión: 27 de dicfembre de 1947 (-Bo-letín Oficial del Estado» número 30/48). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Martinez Rublanes.

Peticionario: Don Manuel Franco Boullosa.
Vivero denominado: «Veri número 5».
Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Joaquín Alcalde Neira.

Peticionario: Don Ramón Abelenda Baltar.

Vivero denominado: «Rarolo». Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1984 («Bolo-Oficial del Estado» número 77).

tin Oficial del Estado» número 771. Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña Dolores Rodriguez

Peticionario: Don Ramón Ochoa Conde. Vivero denominado: «M. C. J. número 2». Orden ministerial de concesión: 6 de junio de 1968 («Bole-tín Oficial del Estado» número 161).) Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Doña Rosa Conde Conde.

Peticionario: Don José Núñez Núñez.
Vivero denominado: «A. F. R. número 3».
Orden ministerial de concesión: 9 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 250)).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Núñez Suárez.

Peticionario: Don Enrique Pérez Pérez.
Vivero denominado: «E. P. P. número 2».
Orden ministerial de concesión: 14 de marzo de 1967 («Boletin Oficial del Estado» número 77).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Numero de la concesión.

Nuevo titular de la concesión: Den José Antepazo Juncal.

Peticionario: Don Manuel Ventoso Cores. Vivero denominado: «R. S. número 4».

Vivero denominado: «N. S. numero 4». Ordon ministerial de concesión: 2 de agosto de 1952 («Bole-tin Oficial del Estado» número 241). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Jesús Bermúdez Mar-

tinez.

Peticionario: Don Manuel Romero Muniz. Vivero denominado: «Vendaval número 5». Orden ministerial de concesión: 22 de enero de 1968 («Bolo-

tin Oficial dei Estado número 19).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Suárez Suárez.

Peticionario: Don Agapito Trigo Menlle.

Vivero denominado: -P. número 5».

Orden ministerial de concesión: 2 de agosto de 1952 (-Boletín_Oficial del Estado» número 250)).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: don Manuel Sánchez Benito.

Peticionario: Don Juan Prieto Fontoira. Vivero denominado: «Bons número I». Orden ministerial de concesión: 8 de mayo de 1964 («Bole-tin Oficial del Estado» número 120). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Claudio Otero Cambados.

Peticionario: Don Juan Prieto Fontoira. Vivero denominado: «Rons número 2».

Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 (-Bole-tin Oficial del Estado» número 120). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Doña Cristina Martínez Chaves.

Peticionario: Don Benito Oubiña Ozores. Vivero denominado: «Oubiña número 6». Orden ministerial de concesión: « de diciembre de 1963 («Bole-

tin Oficial del Estado- número 3501).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Feustino Suárez Vázquez.

Peticionario: Don Antonio Cortés Rodríguez.

Vivero denominado: «Cortés número 1».
Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57)).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Lorenzo Dasilva.

Peticionario: Don Angel San Isidro Hermo. Vivero denominado: «Elo número 2»,

Ordon ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 (Bole-tín Oficial del Estado» número 91). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Angel Dieste Saborido.

Peticionario: Don José Romero Gómez. Vivero denominado: «F. C. número 3». Orden ministerial de concesión: 2ª de noviembre de 1858 («Bo-

letín Oficial del Estado- número 299).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don José Romero Alende.

Peticionario: Doña Francisca Rial Ribela.

Vivero denominado: «Beta».

Orden ministerial de concesión: 30 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 391.

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Dios Iglesias.

Peticionario: Don Ricardo Caneda Besada.

Vivero denominado: «Rica».

Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 (Bole-tin Oficial del Estado- número 300).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Fernando Otero Cam-

Peticionario: Don Francisco Souto Maneiro y don Alfonso

inares Vazquez.

Vivero denominado: «Suárez número 1».

Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 (Bole-tín Oficial del Estado- número 206). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don José Gómez Paz.

Peticionario: Don Francisco Souto Maneiro y don Alfonso Linares Vázquez.

Vivero denominado: «Suárez número 2».
Vivero denominado: «Suárez número 2».
Orden ministerial de concesión: 30 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 206).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Fernández Lojo.

Peticionario: Don Angel Alcalde Torres.
Vivero denominado: «C. C. número 3».
Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletin Oficial del Estado» número 57).
Transferencia: El vivero y los dereches de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Irago Villanueva.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.